

BOLETIN INFORMATIVO



CONSULTORES
RIVERA

Boletín CONSULTORES RIVERA

Junio de 2016



Compromisos Aduaneros y el AdA

“Los compromisos adquiridos por Centroamérica, en el ámbito aduanero, en el componente o pilar comercial del Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea”.

Centroamérica se comprometió a devolver los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) o derechos arancelarios, cuando las mercancías originarias de la Unión Europea se exporten de un país de Centroamérica a otro también de la región, este compromiso está vigente desde el 1 de diciembre de 2015. Además, Centroamérica también tiene el compromiso de poner en vigencia un documento administrativo o su equivalente electrónico para amparar las exportaciones e importaciones hacia o de la Unión Europea y que el plazo para implementarlo es el 1 de diciembre del año en curso.

Existe un tercer compromiso, que consiste en que los países de la región deben adoptar una legislación aduanera, procedimientos y requisitos debidamente armonizados a nivel regional para amparar las importaciones procedentes de la Unión Europea y Centroamérica debe cumplir este compromiso el 1 de diciembre de 2018.

El Programa Regional de apoyo a la integración económica centroamericana y a la implementación del Acuerdo de Asociación (PRAIAA), con el apoyo financiero de la Unión Europea, tiene como propósito apoyar a los países Centroamericanos en su proceso de integración económica, la facilitación del comercio y aprovechar las ventajas del Acuerdo de Asociación.

En este número

- Compromisos Aduaneros y el AdA
- A partir del 1 de julio contenedores deben cumplir con ciertas normas
- Autorizarán canal azul para “Agilizar Aduanas”
- Aduanas Periféricas

A partir del 1 de julio contenedores deben cumplir ciertas normas. El país deberá emitir una normativa nacional para cumplir con la disposición, que está incluida en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).

Contenedores deberán llevar certificado el peso exacto, por reglamento internacional.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (Micivi) analiza la propuesta, enviada por transportistas marítimos.

Lucía Soto, directora ejecutiva del Consejo de Usuarios del Transporte Internacional de Guatemala (Cutrigua), dijo que de no cumplir con este requerimiento las navieras pueden incurrir en sanciones por parte del ente internacional.

Señaló que partir de esa fecha las navieras pueden rechazar los contenedores que no registren su peso, y por consiguiente, "no podrán ser cargados en los buques".

"Los exportadores deben cumplir con la norma de acuerdo a su logística y costos", enfatizó.

Según de Del Águila, en el país 10 empresas pueden certificar el peso de los contenedores.



Foto: AGN

Autorizarán Canal Azul para “Agilizar Aduanas”

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) prepara el proyecto para implementar el selectivo o canal azul en las inspecciones aduaneras. Con este mecanismo se liberará espacio en los recintos portuarios y se agilizará el paso de los contenedores.

En un plazo de 3 a 4 meses se espera aplicar estas revisiones, explicó Werner Ovalle intendente de aduanas, ante los empresarios de la Cámara de Comercio Española.

Hasta ahora se utiliza el selectivo verde con el que pasan los contenedores y el selectivo rojo que aplica una revisión *in situ*. Según Ovalle el canal consiste en liberar los contenedores para una posterior revisión documental o de mercancías en la almacenadora.

Los candidatos a pasar por el canal azul son aquellos que tengan alguna falla con la documentación que entreguen, pero que hayan cumplido con el pago de impuestos. La medida también libera espacios en los puertos y también reduce los tiempos de espera explicó el funcionario.

Otro de los planes a implementar es la revisión conjunta del Ministerio de Gobernación, Cultura y SAT. El intendente indicó que el próximo mes espera firmar el protocolo para que opere este mecanismo.

Aduanas Periféricas

Lugar de control fronterizo terrestre, marítimo o aéreo habilitado por el Servicio Aduanero para el ingreso o egreso de mercancías procedentes o con destino a terceros países, generalmente localizados en la periferia del territorio de la Unión Aduanera y donde se aplicará legislación y procedimientos uniformes para el despacho de las mercancías. Las aduanas periféricas serán las siguientes:

Honduras:

Puerto Cortés, La Mesa, La Fraternidad, El Amatillo y Guasaule.

Guatemala:

Tecún Umán, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Puerto Quetzal y El Carmen.

OPERACIONES QUE SE REALIZARÁN EN LAS ADUANAS PERIFÉRICAS:

Se gestionarán operaciones de comercio exterior que serán respaldadas por los documentos aduaneros tradicionales. Si el importador decide pagar los impuestos de la mercancía previo a su arribo a una aduana periférica, ésta podrá gozar de libre circulación y consecuentemente, podrá circular a través de los Puestos de Facilitación del Comercio de la Unión Aduanera.

Fuente: Secretaría de Integración Económica

Póngase en contacto con nosotros

Si tiene temas de interés, favor hacerlos llegar al correo electrónico:

alejandra_mira@consultoresrivera.com y con gusto los incluiremos en próximos boletines, o contáctenos al: (502) 2334-3534

